



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro motor
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Profr. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco
T. 3 10 32 32 Ext. 281
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/400/2013
Folio PERSONAL: SP/20/2013**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/441-SP/20

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

CUENTA: Mediante el Sistema Vía Personal, siendo las 13 horas con 42 minutos, del día once de septiembre del año dos mil trece, se tuvo al peticionario **Julio Hernández Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía personal, se tuvo al interesado **Julio Hernández Cruz**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“Solicito copias simples de las solicitudes que se hicieron por concepto de permisos para vender banderitas nacionales, en la presente administración (Sic)”.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía personal, por el interesado **Julio Hernández Cruz**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dependencia de la Coordinación de Fiscalización y Normatividad de este municipio, mediante su oficio **CFN/293/2013**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 68 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Julio Hernández Cruz**, relativa a solicitudes que se hicieron por concepto de permisos para vender banderitas nacionales. Respuesta, que remiten en términos del oficio señalado con antelación constante de seis (6) hojas, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Vía Personal, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Julio Hernández Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

Handwritten mark

Handwritten signature

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Julio Hernández Cruz**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el

artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veintitrés de septiembre del año dos mil trece. ----- Cúmplase.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



Publicado en la lista de acuerdos de fecha 23 de septiembre de 2013.

Expediente: COTAIP/400/2013 Folio PERSONAL: SP/20/2013
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/441-SP/20/2013



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de
Fiscalización y
Normatividad

**"2013 CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSE MARIA PINO SUAREZ"**

Oficio: CFN/293/2013

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tab., 17 de septiembre del 2013.

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

En respuesta a su oficio número COTAIP/883/2013 de fecha 11 de septiembre del presente año, donde nos requiere la información que solicita el C. Julio Hernández Cruz relativa a *"Solicito copias simples de las solicitudes que se hicieron por concepto de permisos para vender banderitas nacionales, en la presente administración"*, anexo al presente envío a Usted copias simples de 6 (seis) escritos de solicitud.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MORENO
COORDINADOR



VILLA HERMOSO, TAB.

A 2.º D. AGOSTO, 2013.

PRESENTE.

Lic. FRANCISCO CALCIA MORENO

D. LA. AREA.

D.

FISCALISACION.

PARA SOLICITAR UN ESPACIO
PARA VENDER PRODUCTOS
PATRIOS POR SER TEMPORADA
DE LAS VANDIERAS SOMUNEROS
CON DISTINTIVOS PATRIOS
EN LA CASA CARANSA
CONSTITUCION
CRACIAS POR SU
ATENCION.



*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

VILLAHUERRA TAB. a 18 de Agosto 2013

Lie. Francisco Garcia Moreno
COORDINADOR DE FISCALIZACION
AYUNTAMIENTO DE CENTRO.

Sr. Lie. con motivo de la temporada del Mes Patrio me permito solicitar su valioso apoyo para un permiso para la venta de BANDERITAS y ARTICULOS PATRIOS que como cada año me conceden el permiso para colocarme en EL PARQUE JUAREZ DEL CENTRO, EN LA CALLE CONSTITUCION POR EL MERCADO y EN LA CALLE JUAREZ DE LA ZONA LUZ, SOLO POR RESTOS DIAS DE SEPTIEMBRE. ESPERO VERME FAVORECIDO POR SU AMABLE ATENCION, ME DESPIDO DE USTED CON UN SALUDO CORDIAL.



*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

VILLAHERRINOSA. TAB. A 8 D. AGOSTO 2013.

Lic. FRANCISCO. CANCIA. MORENO
DE FISCALISACION. Y NORMALIZACION
AGUNTAMIENTO DEL CENTRO.

POR LA TEMPORADA DE FIESTAS
PATRIAS ME PERMITO
SOLICITARLE UN PERMISO.
PARA VENDER. UANDIÑAS
Y COMIERTAS EN LA CALLE CARRANISA.
JAN DEHO. ESQUINA. UASTAN. SOSASA.
ESPERO CONTAR
CON SU
APOYO. GRACIAS



Villahermosa Tabasco 16 de agosto del 2011

Lic. Francisco Javier García Moreno
Cordinador de Reglamento
del H. Ayuntamiento del Centro

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle su apoyo en el permiso para poder poner un puesto de banderas en el interior del parque la corregidora esperando poder ser favorecido con su apoyo me despido de usted en viándole un cordial Saludo no mas por el momento Gracias



*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

Villahermosa, Tabasco. a 05 de Septiembre -
del 2013.

AUTORIZADO
POR EL COORDINADOR

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION

C. LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

Por este medio reciba un saludo y al mismo tiempo solicito autorización para vender artículos Patrios del 05 de Septiembre al 16 de Septiembre en la siguiente ubicación: Calle Quintín Arauz, Esq. calle Juan Estrada Torres, Col. Primera de Mayo. Villahermosa, Tabasco. Con horario de 09:00 am a 09:00 pm.

Este espacio se me ha autorizado desde hace algunos años anexo copias del Permisos anteriores y croquis de la localización.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



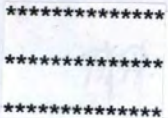
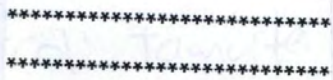
Humberto de los Santos Bertruy
Presidente Municipal.

Por medio de la presente solicito a usted.
tenga a bien otorgarme permiso p[er] vender
articulos patrios, en el parque de Tamulte;
y frente a Coppel

Sin mas por el momento



ID: 9000
DAC/14057/13
Fiscalización



*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



Hecho
02:00
PM